

Canovas ~~mañá~~, D.^o Afonso fern^o Ramo, D.^o
Juan Bautista ~~mañá~~, y D.^o Ramon Carlo Alca,
se dijo q.^o para evitar los graves perjuicio q.^o in-
dispensablemente experimentarían D.^os Abasteredores
en los dos siguientes meses vendiendo cada una
libra de Aceite al precio de diez y seis
quartos en q.^o tuvieron su obligación; continúen
su venta en D.^os de meses al mismo vein-
te y quatro quarto con la qualidad de si alguna
vasa tuviere el precio del Aceite, acordar
lo que fuere conducente a D.^os Abasteredores
y ^{co} ~~pp.~~

Surrida de
areyte.

Que por D.^o Jines Jph mañá Canovas Dijo: Que
sin embargo de la corta cosecha q.^o se presentava p.^o
lo que se ha experimentado el escuivo precio que
esta Península ha tomado; haviendo podido los Abaster-
dores hazer acopio en tiempo que les vendia alguna
ganancia, á lo que se agrega havien tenido alguna
ganancia uno de los Abasteredores el año pasado
de noventa y cinco, desde luego para ocurrir
en parte á las pérdidas referidas, y q.^o el Público
no experimente sumo perjuicio, le parecia conve-
niente se vendiere cada libra en los dos meses
perstantes a veinte y quatro, siempre que no afe-
los precios q.^o en el dia tienen en cuiro caro se deter-
minará los q.^o correspondan; y si no les pareciere

